

ORDENANZA NO 2015-04

UNA ORDENANZA DE LA CIUDAD DE SIMONTON, TEXAS, ORDENANDO A UNA ELECCIÓN ESPECIAL PARA EL PROPÓSITO DE REAUTORIZACIÓN DE UN LOCAL IMPUESTO SOBRE EL USO Y LA VENTA EN LA CIUDAD DE SIMONTON, TEXAS, CON EL TIPO DE CAMBIO DE UN CUARTO DEL UNO POR CIENTO A SEGUIR PROPORCIONANDO INGRESOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA REPARACIÓN DE CALLES MUNICIPALES; LA PRESTACIÓN DE UN CONJUNTO DE ELECCIONES 09 mayo, 2015, CON CONDADO DE FORT BEND, FORT BEND INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT, Y A CUALQUIER OTRA ENTIDAD CONTRATANTE DE ESTA ELECCIÓN; EL SUMINISTRO DE PRÉCINTOS ELECTORALES Y DE LOS LUGARES DE VOTACIÓN, resultando EN LA DEROGACIÓN; DE DIVISIBILIDAD; Y OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL TEMA.

POR ELLO, EN EL MOMENTO ACTUAL, ORDENADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SIMONTON, TEXAS, QUE: EN LA SECCIÓN

1.

Se celebrará una elección el 9 de 2015 Mayo, el siguiente uniforme fecha de las elecciones, en la Ciudad de Simonton, Texas, en una fecha que no sea inferior a 45 días a partir de la fecha de la adopción de la presente ordenanza a los efectos de presentar las medidas que se indican a continuación para los votantes calificados de la ciudad.

LAS MEDIDAS

de la reautorización local impuesto sobre el uso y la venta en la Ciudad de Simonton, Texas, a razón de una cuarta parte de un uno por ciento para seguir proporcionando ingresos para el mantenimiento y la reparación de calles municipales.

SECCIÓN 2.

El condado de Fort Bend Administrador Elecciones actuará como la contratación de esta elección, que se llevará a cabo en conjunción con la Ciudad de Simonton elección ordinaria. Los funcionarios electorales para la Ciudad de Simonton recinto electoral en Condado de Fort Bend será designado por la Comisión de Elecciones Administrador del Condado de Fort Bend, los funcionarios electorales y llevará a cabo la elección de la ciudad de conformidad con el "Acuerdo de elección y Contrato" para ser aprobado. Las elecciones Administrador del Condado de Fort Bend se autoriza siempre y se le indica que es necesario y proporcionarán todas material electoral para la Ciudad de Simonton colegios. La dirección de correo electrónico del administrador las elecciones es de 301 Jackson, Richmond, Texas, 77469, y la dirección física es 4520 Lectura Road, Suite A, -400 Rosenberg, Texas 77471. Votación en la elección se realizará con la forma en que el administrador electoral estime apropiado.

SECCIÓN 3.

Que el centro de votación el día de las Elecciones 9 de mayo de 2015, para el distrito electoral de la ciudad de Simonton será Simonton Ayuntamiento, 35011 FM 1093, Simonton, Texas, 77476.

SECCIÓN 4.

La instalación de las mesas del lugar de votación el día de la elección estará abierto de 7 a.m. a 7 p.m.

SECCIÓN 5.

Que la votación anticipada mediante la comparecencia personal será en el centro de la Comunidad Irene Stern, 6920 Fulshear-Katy Road, Fulshear, Texas, 77441 en las siguientes fechas y horarios:

Día Fecha de Horas

: de lunes a viernes 27 abril y 1 de mayo de 2015 8 a.m. a 5 p.m.

el sábado 2 de mayo, 2015 8 de la mañana a 5 de la tarde

el domingo 3 de mayo, 2015 cerró el lunes

4 de mayo, 2015 7 de la mañana a 7 de la tarde

Martes 5 Mayo, 2015 7 a.m. a 7 p.m.

SECCIÓN 6.

Pronto se procederá a votar por el condado de Fort Bend Administrador Elecciones comienza el 27 de abril, y termina el 5 de mayo de 2015. El condado de Fort Bend Elecciones Administrador deberá recibir las solicitudes de la boleta electoral para votar por correo hasta el cierre de las actividades el 3 de abril de 2015. Presentación de solicitudes deben enviarse por correo a John Oldham, condado de Fort Bend Administrador Elecciones 4520, viales, Rosenberg, Texas, 77471 o 301 Jackson St. , Richmond, Texas 77469.

SECCIÓN 7.

Que afirmó que las elecciones se llevarán a cabo de conformidad con la Constitución y las leyes del Estado de Texas, y todos los electores debidamente calificados residentes de la ciudad de Simonton, Texas, tendrán derecho de voto.

SECCIÓN 8.

Todos los electores calificados de la ciudad tendrá el derecho de votar en las elecciones y el día de la elección. Esos electores a votar en el lugar de votación. La elección se efectuará y se

llevaron a cabo de conformidad con las disposiciones de la Texas Código Electoral, en su forma enmendada, y las disposiciones del Código de Gobierno Local, en su forma enmendada, y como puede ser requerido por cualquier otra ley. Todo el material electoral y las actas serán impresos en inglés y español.

Laurie Bourdeau
El Concejal

Todd A. Lopez
Concejal

Ar. W. Y.
Concejal

Mitchell
Concejal

Mark B. Reed
Concejal

atestiguar:

Shelby Elliott
S.Elliott, Ciudad Secretario